



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



RESOLUCION No. 188

MAYO 27 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL Y SE
RECONOCEN UNOS VIATICOS

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias
y,

CONSIDERANDO

- A. Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios invita a la jornada de socialización de la Resolución SPDD 20161300013475 para el reporte de la información financiera bajo el nuevo marco contable NIIF, la cual debe ser cargada al SUI, se realizará los días 01 y 02 de junio de 2016 en la ciudad de Bogotá. (Un día pernoctando y otro sin pernoctar)
- B. Que dada la importancia del seminario y que una de las políticas de la Empresa es capacitar a su personal, se hace necesario el desplazamiento de las funcionarias IRMA LOPEZ HENAO y ALEJANDRA MARIA CARMONA VALENCIA para asistir a dicha capacitación, gastos que correrán a cargo de la empresa.

En mérito de lo expuesto,

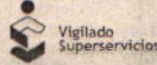
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de las funcionarias IRMA LOPEZ HENAO y ALEJANDRA MARIA CARMONA VALENCIA; a la ciudad de Bogotá, los días 01 y 02 junio de 2016, con el fin de asistir a la jornada de socialización de la Resolución SPDD 20161300013475 para el reporte de la información financiera bajo el nuevo marco contable NIIF, (un día pernoctando y otro sin pernoctar).





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a la funcionaria IRMA LOPEZ HENAO, la suma de Trescientos setenta y cinco mil pesos Mcte. (\$375.000), y a la funcionaria ALEJANDRA MARIA CARMONA VALENCIA, la suma de Trescientos setenta y cinco mil pesos Mcte. (\$375.000), por concepto de viáticos, de acuerdo a la escala de viáticos establecida en la convención colectiva actual, para su estadía los días 01 y 02 de junio de 2016 en la ciudad de Bogotá (un día pernoctando y otro sin pernoctar).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
VoBo. Legalidad